

Términos de pago y condiciones de venta

Validez de la oferta

Las condiciones de esta oferta son válidas durante 30 días a partir de la fecha de emisión.

Condiciones de pago

60 días, final de mes, día 25

Forma de pago

PAG

Disponibilidad estimada de productos

Por favor, consulte a Socomec para más información

Eliminación de los residuos resultantes de los equipos

El CLIENTE se obliga, en la posición de SOCOMECE IBERICA, a adaptarse a todas disposiciones reglamentarias o legales, presentes y futuras, en cuanto a recogida, tratamiento y eliminación de los equipos eléctricos y electrónicos, que componen la totalidad o parte del SUMINISTRO; a tal efecto, el CLIENTE asumirá la organización y la financiación de la retirada y el tratamiento de los residuos resultantes de estos equipos, pues al ser el Productor del residuo estará obligado a ello.

El CLIENTE se compromete también a transferir este compromiso a sus compradores sucesivos hasta el usuario final del SUMINISTRO.

A petición del CLIENTE y siempre que indique su código NIMA o código de productor, SOCOMECE IBERICA propondrá una solución de reciclaje al final de la vida útil del SUMINISTRO.

En todo caso, la situación sanitaria actual, las condiciones de disponibilidad de materiales y componentes como semiconductores, así como de los transportes internacionales, que provocan tensiones en el mercado, es probable que afecten a la disponibilidad de los productos de Socomec. Aunque hacemos todos los esfuerzos comerciales razonables para minimizar los efectos de estas condiciones perjudiciales, que están fuera del control de Socomec, los plazos de entrega que las partes acuerdan en esta oferta comercial son solo de carácter indicativo. La presente oferta se realiza con la condición previa de que el Producto esté disponible en el plazo máximo aceptable para el cliente. Socomec no se hace responsable, en ningún caso, de los retrasos en la entrega debidos a las condiciones sanitarias y de mercado excepcionales descritas anteriormente. Comuníquese con su persona de contacto habitual en Socomec para obtener más información sobre las condiciones de entrega.

Cláusula particular

SOCOMECE se reserva el derecho de modificar los precios en caso de fluctuaciones de las materias primas (como el plomo, el cobre y la plata...) desde la fecha de la oferta.

Condiciones relativas a la protección de los datos

En SOCOMECE IBERICA, S.A.U., tratamos la información que nos facilite con el fin de ofrecerle el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y sólo se cederán a las empresas del grupo para enviarle información sobre sus productos o servicios, y no se cederán a ningún otro tercero salvo los supuestos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si SOCOMECE IBERICA, S.A.U está tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su Tratamiento en el formulario establecido en el Reglamento Europeo de protección de datos, poniéndose en contacto con el responsable por correo ordinario, correo electrónico o fax a:

Responsable Identidad: Socomec Ibérica, S.A.U_ NIF: A-60107521 Dirección: P.I. Les Guixeres Avda. del Guix 31 08915 Badalona. Teléfono/Fax: 93.540.75.75 / 93.540.75.76. Mail: rgpd.es@socomec.com

Prevención de Riesgos Laborales, CAE y Gestión de Accesos.

Con la intención de facilitar los trabajos posteriores derivados de esta oferta, Socomec Ibérica solicita saber con suficiente antelación si es necesario que el personal deba realizar alguna formación específica para poder acceder a sus instalaciones, y si utilizan alguna página web para hacer la CAE en la que se deba subir toda la información de Prevención (De qué plataforma se trata, y si su pone algún coste adicional). Así como conocer, si por la ubicación de los equipos (art. 32 LPRL 31/1995), es obligatoria la presencia de 2 Recursos Preventivos.

Gastos de almacenamiento

Cualquier retraso en la expedición del material por parte del comprador está subordinado a una petición escrita. Los gastos y riesgos de almacenamiento de SOCOMECE GROUP correrán a cargo del comprador, conforme a nuestras condiciones generales de venta.

Cláusula de reserva de propiedad

Conforme a nuestras condiciones generales de venta, la transferencia de propiedad del material suministrado está subordinada al pago íntegro del importe del equipo y de sus opciones por parte del comprador a SOCOMEC. Sin embargo se transfieren los riesgos una vez efectuada la entrega.

Condiciones generales de venta

Las condiciones generales de venta de Socomec adjuntas forman parte de esta oferta siendo de aplicación a cualquier pedido recibido del cliente.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las presentes Condiciones Generales son revisables en cualquier momento, y se aplicarán a los productos comercializados y a las prestaciones de servicio (en lo sucesivo designados "el SUMINISTRO") proporcionados por SOCOMECE IBERICA a sus clientes profesionales (en lo sucesivo designados "el CLIENTE").

Las presentes Condiciones van dirigidas y se entregan al CLIENTE, por lo que una vez recibidas, le permitirán realizar su pedido. En consecuencia, la realización del pedido equivaldrá a la entera aceptación y sin reserva por parte del CLIENTE de las presentes Condiciones Generales que prevalecen sobre cualquier otro documento del CLIENTE, y en particular, sobre las condiciones generales de compra de éste.

Cualquier derogación de las presentes Condiciones Generales será, a falta de aceptación escrita, inoponible a SOCOMECE IBERICA, independientemente del momento en el que se haya puesto en su conocimiento.

Las presentes Condiciones Generales pueden ser modificadas o complementadas por condiciones particulares.

GENERALIDADES

El SUMINISTRO sólo incluye los elementos especificados en la oferta de SOCOMECE IBERICA. En el supuesto de que existan SUMINISTROS adicionales, los precios y los plazos de entrega se acordarán de forma expresa entre SOCOMECE IBERICA y el CLIENTE.

La oferta de SOCOMECE IBERICA es válida hasta el 31 de diciembre del año que fue realizada salvo que en la oferta se exprese lo contrario notificando una fecha máxima de validez.

Los precios e información relativos al SUMINISTRO sobre los catálogos, prospectos y tarifas son a título orientativo, por lo que SOCOMECE IBERICA se reserva el derecho de introducir modificaciones en cualquier disposición, forma, dimensión, peso o materia sin que ello pueda dar lugar a reclamación alguna o reducción en el precio. Los cambios producidos en el material, las características, las cuotas o los volúmenes detallados en los documentos remitidos al CLIENTE, comprometerán a SOCOMECE IBERICA una vez confirmada la prestación de sus servicios.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL - CONFIDENCIALIDAD

SOCOMECE IBERICA conserva la propiedad íntegra y exclusiva de todos sus derechos de propiedad intelectual e industrial en relación al SUMINISTRO y a la fabricación del mismo e incluso sobre los programas informáticos, la tecnología, los conocimientos técnicos patentados, o no, y sobre cualquier documento transmitido al CLIENTE (proyectos, estudios, documentación, ficha técnica etc.).

Podrá concederse al CLIENTE el derecho de uso sobre los mencionados derechos de propiedad intelectual e industrial cuando proceda, y con carácter no exclusivo.

El CLIENTE se obliga, bajo su responsabilidad y por tiempo ilimitado, a tomar todas medidas necesarias con el fin de garantizar el tratamiento confidencial del conjunto de los elementos antes citados y a devolver en el momento que le sea requerido, todos los documentos entregados por SOCOMECE IBERICA, sin derecho a indemnización ni contraprestación alguna.

PEDIDOS

El contrato de venta, ya sea a través de la aceptación del presupuesto o mediante oferta previa, se convierte en definitivo tras la aceptación del pedido del CLIENTE por parte de SOCOMECE IBERICA y la recepción del pago a cuenta convenido por SOCOMECE IBERICA.

Toda anulación del pedido por parte del CLIENTE debe ser notificada a SOCOMECE IBERICA de forma expresa y por escrito vía fax o mail. Sea cual sea el motivo, SOCOMECE IBERICA facturará un 30% del importe del pedido si la anulación se le notifica antes de los 15 días previos a la fecha de entrega prevista y un 50% si se le notifica con menos de 7 días de antelación. Para los pedidos que requieran una fabricación específica para el CLIENTE, cualquier anulación del pedido por parte del CLIENTE no será aceptada por parte de SOCOMECE IBERICA una vez transcurrida una semana de la recepción del pedido. En este caso, SOCOMECE IBERICA facturará el 100% del importe del pedido.

El SUMINISTRO, es elegido por el CLIENTE teniendo en cuenta las condiciones de utilización, sus capacidades y limitaciones de resultados, y será destinado exclusivamente a un uso comercial o industrial. Se considera al CLIENTE responsable de la elección del SUMINISTRO encargado - que recibe de SOCOMECE IBERICA, con los consejos e información necesarios sobre las condiciones de utilización, las capacidades y limitaciones de resultado del SUMINISTRO - y, en tanto que profesional, es responsable de su uso y de su posible integración a otro equipamiento. Para el uso correcto de las aplicaciones, podría ser que el SUMINISTRO tuviera que responder a determinadas obligaciones legales y reglamentarias, o a normas locales específicas, y tener que adaptarse a las recomendaciones de SOCOMECE IBERICA. En todos estos casos, para el uso correcto del SUMINISTRO, SOCOMECE IBERICA aconseja al CLIENTE contactar previamente con el fabricante para que la capacidad del SUMINISTRO satisfaga el nivel requerido de seguridad, y que el resultado y la fiabilidad le sean garantizados. El término "aplicación crítica" incluye, en concreto, los sistemas de mantenimiento de las funciones vitales, las aplicaciones médicas, el transporte comercial, las instalaciones nucleares o cualquier otro sistema o aplicación en las que el fallo del SUMINISTRO pueda causar daños sustanciales a las personas o a los bienes.

PRECIO

Los precios no incluyen IVA y han sido fijados teniendo en cuenta las condiciones económicas existentes a la fecha de publicación de la lista de los precios o de emisión de la oferta y pueden ser revisados, sin preaviso, por razón de las condiciones existentes en el momento de la facturación del SUMINISTRO. Por este motivo, el SUMINISTRO se facturará al CLIENTE sobre la base de la tarifa que esté en vigor al día de la entrega. SOCOMECE IBERICA se reserva, en particular, el derecho a modificar los precios en el supuesto que se produzca una fluctuación importante del precio de algunos metales preciosos como el cobre, el plomo o la plata, en comparación al valor de referencia que estaba en vigor al momento de la emisión de la oferta. No obstante, y en el supuesto que la fluctuación sea superior a un 20% en relación al precio referenciado en el momento de la realización del pedido, el CLIENTE tendrá derecho a anular el pedido dentro del plazo de 48 horas. Si en dicho plazo el cliente no ha manifestado su intención de anular el pedido, se entenderá que ha sido aceptado.

CONDICIONES DE PAGO

Se fija el importe mínimo de facturación en 80€ y la oferta determinará las condiciones de pago. A falta de concreción, las condiciones de pago a aplicar son las siguientes:

cobro definitivo del 30% del importe sin IVA a pagar mediante transferencia al momento de realizar el pedido.

el resto del importe se cobrará al momento de la entrega, mediante giro pagadero a los treinta (30) días de la fecha de la factura.

No se realizará ningún descuento en caso de pago anticipado. Los plazos de pago no pueden ni retrasarse, ni modificarse, sea cual sea la causa, ni siquiera en caso de litigio. Los cobros parciales se imputarán sobre las ventas más antiguas.

En el caso de discrepancia por del CLIENTE sobre una factura emitida por SOCOMECE IBERICA que requiera la emisión de una nueva factura, se mantendrá el vencimiento de pago de la factura original.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Las condiciones de entrega se interpretan de acuerdo con los Incoterms que estén definidos con el CLIENTE en el momento del pedido. Salvo los pedidos que especifiquen claramente una dirección de entrega diferente a la dirección propia del CLIENTE. En este caso, el CLIENTE deberá comunicar a SOCOMECE IBERICA el transportista deseado o a falta de esta

designación, el que sea elegido por SOCOMECE IBERICA.

En el caso de que el CLIENTE decida de forma unilateral retrasar la fecha de entrega pactada con SOCOMECE IBERICA, transcurrido un tiempo de almacenamiento superior a 6 semanas, SOCOMECE IBERICA facturará el 0.6% (IVA no incluido) del precio por cada semana transcurrida, con un plazo de carencia de quince (15) días naturales. La duración de almacenamiento no podrá en ningún caso exceder de doce (12) meses a partir de la solicitud de aplazamiento de entrega. Estas disposiciones no suponen modificación alguna de las obligaciones de pago del CLIENTE y no constituyen novación. Según la duración del almacenamiento, SOCOMECE-IBERICA podrá decidir recargar las baterías del equipo SAI correspondiente y facturar ese servicio al CLIENTE así como todos los costes de reposición que puedan ser necesarios. Será responsabilidad del cliente contratar el seguro que cubra el equipo almacenado en las instalaciones de SOCOMECE-IBERICA, el cual no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega empieza a contar a partir de la fecha de acuse de recibo del pedido, o bien a la fecha de recepción de la información solicitada al CLIENTE por parte de SOCOMECE IBERICA, del pago a cuenta o los elementos del SUMINISTRO que el CLIENTE devolverá a SOCOMECE IBERICA.

El retraso no puede suponer la anulación del pedido siempre y cuando aquél no sea superior a treinta (30) días.

SOCOMECE IBERICA se libera de su compromiso de suministrar en el plazo convenido si el CLIENTE no ha cumplido con las condiciones de pago, en los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor, o de cualquier otro acontecimiento independiente de la voluntad de SOCOMECE IBERICA, en concreto: huelga, epidemia, estado de guerra, requerimiento, incendio, inundación, rechazo de partes importantes en curso de fabricación, paro de transportes o en las redes de información, ruptura de suministro de materias primas o fuentes de energía y más generalmente toda causa que implica un paro total o parcial de la actividad de SOCOMECE IBERICA o de la de sus proveedores, subcontratistas o transportistas.

SOCOMECE IBERICA notificará el acacimiento de los acontecimientos antes citados en su debido tiempo al CLIENTE que no podrá reivindicar la modificación de las condiciones de pago, la anulación de su pedido o el pago de indemnización o penalización.

EMBALAJE - TRANSPORTE

Los precios se calculan en función del material proporcionado directamente al CLIENTE con embalaje incluido. El coste de transporte será a cargo de SOCOMECE IBERICA excepto para los envíos de paquetes expresos o fuera del territorio peninsular correrán a cargo del CLIENTE, así como cualquier otra operación de transporte, seguro, aduana, de embalajes especiales, etc.

Para los pedidos inferiores a un valor de 600€ (sin IVA), el coste de transporte será a cargo del cliente excepto acuerdo previo por parte de SOCOMECE IBERICA.

En caso de daño o falta, el CLIENTE deberá notificar a SOCOMECE IBERICA por escrito en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción del SUMINISTRO para que SOCOMECE IBERICA pueda proceder a efectuar todas las reclamaciones necesarias al transportista. Para que sea válida la reclamación, debe expresarse en el albarán de entrega del transportista y posteriormente remitir una copia a SOCOMECE IBERICA.

En el caso que el transportista sea elegido por el CLIENTE, SOCOMECE IBERICA quedará exento de todo tipo de gestiones y reclamaciones.

RETRASO O FALTA DE PAGO

Se entiende por RETRASO o FALTA DE PAGO: la no aceptación y/o la devolución de un medio de pago emitido por el CLIENTE, la compensación no autorizada, el pago parcial de una factura, la suspensión o la emisión en diferido de pago por alguna causa imputable al CLIENTE o su negativa a verificar el SUMINISTRO. Toda falta de pago implica, por una parte, la exigibilidad inmediata de todas las sumas debidas por razón del pedido y de las facturas no vencidas, cualquiera que sea la forma de pago elegida y por otra parte, la suspensión de todos los pedidos en curso, sin perjuicio de cualquier otra acción que pudiera corresponder. De acuerdo con el artículo 1.108 del Código Civil español, los intereses de demora por falta de pago se impondrán a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento que figurará en la factura, sin requerimiento previo.

El tipo de interés moratorio es igual al tipo aplicado por el Banco Central Europeo en su más reciente operación de refinanciación aumentada en 7 puntos, con un mínimo de percepción de 50€.

Además, con cargo a los gastos de cobro, toda factura se aumentará, automáticamente, en un 15% en concepto de indemnización. Por otra parte, SOCOMECE IBERICA se reserva el derecho, en caso de falta de pago de:

- resolver, cuando proceda, la venta, en los supuestos en que transcurridas 48 horas des del requerimiento, éste resultara infructuoso. En este caso, el CLIENTE deberá devolver inmediatamente y por cuenta propia, el SUMINISTRO suministrado en virtud de la cláusula de reserva de dominio establecido en el punto 16.
- fijar, en función de los riesgos asumidos, un límite máximo en el saldo que se habría concedido al CLIENTE, de acordar nuevas moratorias y/o exigir la constitución de nuevas garantías. Asimismo en los supuestos que SOCOMECE IBERICA considere que la transformación, fusión, escisión o cualquier otra modificación en la forma o estructura societaria del CLIENTE que comporte un cambio en la propiedad y control del CLIENTE, incluyendo transferencias de acciones o cambios en la composición de su Órgano de Administración que pudieren perjudicar gravemente los intereses de SOCOMECE IBERICA.

Por lo que el CLIENTE, está obligado a comunicar de forma inmediata cualquiera de estos cambios a SOCOMECE IBERICA, así como la cesión, el alquiler, la puesta en pignoración, procedimiento concursal, disolución, liquidación, la declaración de insolvencia o cualquier otra circunstancia que previsiblemente afecten sustancialmente la capacidad de cumplir con las obligaciones por parte del CLIENTE.

RECLAMACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL SUMINISTRO

So pena de caducidad, el CLIENTE dispone de siete (7) días hábiles a partir de la recepción del SUMINISTRO para formular por escrito toda reclamación o reserva. Ningún SUMINISTRO podrá ser devuelto sin una aceptación previa y por escrito de SOCOMECE IBERICA.

Toda devolución se hará bajo la responsabilidad exclusiva y por cuenta del CLIENTE.

GARANTÍA

SOCOMECE IBERICA garantiza el SUMINISTRO contra los defectos o vicios ocultos probados en la creación o fabricación del SUMINISTRO.

La duración de dicha garantía es de doce (12) meses a partir de la puesta en servicio del SUMINISTRO, sin que pueda exceder de dieciocho (18) meses a partir de su fecha de entrega. La garantía se otorga al CLIENTE previo pago definitivo del SUMINISTRO.

La garantía de SOCOMECE IBERICA se limita estrictamente al SUMINISTRO y no se extiende al equipamiento en el cual el SUMINISTRO se integrara ni al resultado ofrecido por este equipamiento. La obligación de SOCOMECE IBERICA se limita a la reparación o la sustitución, a su discreción y por cuenta propia, en sus talleres, de la totalidad o parte del SUMINISTRO que ha sido reconocido como defectuoso por parte CLIENTE.

A partir del momento en el que se tuvo conocimiento del defecto, el CLIENTE advertirá a SOCOMECE IBERICA, por escrito, de los defectos que imputa al SUMINISTRO, proporcionará todas las justificaciones del estado del producto e indicará el destino y las condiciones de utilización del SUMINISTRO.

SOCOMECEC IBERICA se reserva el derecho a modificar el SUMINISTRO a los efectos de satisfacer dicha garantía. La reparación, la sustitución o la modificación de la totalidad o parte del SUMINISTRO durante el periodo de garantía, no puede tener como efecto prolongar la duración de ésta. Las partes defectuosas sustituidas gratuitamente se ponen a disposición de SOCOMECEC IBERICA y vuelven a ser de su propiedad; las partes facturadas al CLIENTE cuando así proceda se garantizan durante tres (3) meses en las condiciones normales de utilización.

La garantía no responderá:

- en caso de defecto procedente de las materias proporcionadas por el CLIENTE.
- por la manipulación realizada por éste.
- en caso de deterioro o accidente imputable al transporte o procedente de negligencia, de defecto de instalación, vigilancia o mantenimiento por parte del CLIENTE o por un tercero
- en caso de utilización, instalación o almacenamiento del SUMINISTRO en condiciones anormales o no conformes a las condiciones indicadas por SOCOMECEC IBERICA o a las normas de normal utilización.
- si el CLIENTE efectuó o hizo efectuar modificaciones, ajustes o reparaciones sobre el SUMINISTRO sin el acuerdo expreso de SOCOMECEC IBERICA.

en caso de daños que resultan de casos fortuitos, fuerza mayor o hecho imputable al CLIENTE o a un tercero, la garantía no cubre la sustitución o la reparación de partes que no resulten del uso normal del SUMINISTRO.

RESPONSABILIDAD

SOCOMECEC IBERICA responderá frente a indemnizaciones por daños y perjuicios con independencia de la causa jurídica, en todo caso por incumplimiento de obligaciones y acciones ilícitas, en tanto que SOCOMECEC IBERICA, sus representantes legales, colaboradores o auxiliares ejecutivos hayan actuado de forma dolosa o con manifiesta negligencia, o cuando la obligación incumplida sea determinante para alcanzar el objetivo del contrato (obligaciones principales). En caso de que se incumplan obligaciones principales por negligencia leve, la responsabilidad de SOCOMECEC IBERICA se limitará al daño contractual típico y previsible, ascendiendo como máximo al importe del SUMINISTRO.

La exoneración o limitación de responsabilidad no surtirá efecto cuando, en el caso de atentados contra la vida, la integridad física o la salud, o de daños a bienes de uso privado, SOCOMECEC IBERICA deba responder forzosamente, de acuerdo con la Ley de responsabilidad por productos defectuosos o por cualquier otro motivo. Cualquier disposición contraria convenida por el CLIENTE con un tercero (comprador o usuario) del SUMINISTRO será inoponible a SOCOMECEC IBERICA. Esta limitación de responsabilidad constituye una condición esencial y determinante del compromiso de SOCOMECEC IBERICA.

VARIOS

Correrá también a cargo del CLIENTE todo impuesto, derecho o prestación no mencionado en las presentes Condiciones Generales y que correspondan a éste en virtud de la legislación española o de la de un Estado tercero.

ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LOS EQUIPOS.

El CLIENTE se obliga, en la posición de SOCOMECEC IBERICA, a adaptarse a todas disposiciones reglamentarias o legales, presentes y futuras, en cuanto a recogida, tratamiento y eliminación de los equipos eléctricos y electrónicos, que componen la totalidad o parte del SUMINISTRO; a tal efecto, el CLIENTE asumirá la organización y la financiación de la retirada y el tratamiento de los residuos resultantes de estos equipos.

El CLIENTE se compromete también a transferir este compromiso a sus compradores sucesivos hasta el usuario final del SUMINISTRO.

A petición del CLIENTE, SOCOMECEC IBERICA propondrá una solución de reciclaje al final de la vida útil del SUMINISTRO.

A petición del CLIENTE, SOCOMECEC se hará cargo del residuo como poseedor del mismo, y realizará las gestiones oportunas para el traslado del residuo desde las instalaciones del cliente al gestor autorizado.

LEGISLACIÓN APLICABLE - ATRIBUCIÓN DE JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Venta se regirán e interpretarán de acuerdo con la normativa española vigente y a falta de ésta por lo contenido de las mismas.

Para todos los conflictos que pudieren surgir entre las partes en la interpretación, aplicación, efectos e incumplimiento de las obligaciones previstas en las mismas, las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando las partes a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

RESERVA DE DOMINIO

Entre SOCOMECEC y el CLIENTE se establece el pacto de reserva de dominio en el que SOCOMECEC IBERICA se reserva la propiedad del SUMINISTRO hasta un determinado término o el pago íntegro del precio que viene pagado a plazos. Las partes acuerdan que la atribución del derecho de propiedad del SUMINISTRO entregado se aplaza hasta el momento en que el precio sea pagado por completo. SOCOMECEC retiene el dominio del SUMINISTRO entregado aunque no puede realizar actos de disposición sobre el mismo y el CLIENTE, aún habiendo adquirido la posesión y el pleno goce del SUMINISTRO entregado, carece de poder de disposición en tanto no cumpla totalmente con su obligación de pago. No obstante, la carga de los riesgos que podría sufrir el SUMINISTRO se transferirá al CLIENTE a partir de la entrega. Hasta el cobro íntegro, el SUMINISTRO no podrá revenderse o transferirse sin el acuerdo previo de SOCOMECEC IBERICA, aunque con una cesión en garantía de los créditos que derivan de la reventa de dicho SUMINISTRO. Los pagos a cuenta ya efectuados no serán devueltos al CLIENTE como contrapartida por el tiempo durante el que el CLIENTE ha disfrutado de las mercancías. El SUMINISTRO hasta su completo pago, continuará siendo propiedad exclusiva de SOCOMECEC IBERICA, sin ningún tipo de reserva o restricción. Así, el CLIENTE está obligado a poner en conocimiento de terceros que el SUMINISTRO no es de su propiedad, sino que el dominio pleno y exclusivo de los mismos corresponde al CLIENTE. Cada una de las Partes se obliga a comunicar a la otra de inmediato cualquier acción judicial o extrajudicial dirigida contra el mismo y que pudiere afectar la posesión o propiedad del SUMINISTRO. En ningún caso el SUMINISTRO podrá servir de pago a los acreedores del CLIENTE.

En caso de intento de embargo o de adopción de medida cautelar alguna sobre el SUMINISTRO, el CLIENTE deberá avisar inmediatamente a SOCOMECEC IBERICA, realizar las reservas correspondientes y tomar todas las medidas oportunas a los efectos de hacer prevalecer el derecho de propiedad de SOCOMECEC IBERICA.

Si el embargo o la medida cautelar ha sido efectivamente ejecutada, el CLIENTE está obligado a realizar todas las gestiones necesarias o iniciar cualquier procedimiento a los efectos de recuperar el SUMINISTRO. Todos los gastos derivados de un procedimiento judicial o extrajudicial destinado a la recuperación del SUMINISTRO deberán ser sufragados por el CLIENTE. En el supuesto que el CLIENTE formalizase algún Contrato de préstamo o cesión de fondo de comercio, éste deberá tomar todas las medidas necesarias a los efectos de poner en conocimiento de los prestamistas o cedentes que el SUMINISTRO es propiedad de SOCOMECEC IBERICA y, por lo tanto, no forma parte de los mencionados contratos.

SOCOMECEC IBERICA S.A.U.,

NIF° A 60107521.

P.I. les Guixeres Avda. del Guix 31, 08915 Badalona (Barcelona) - España